	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 029

(JULIO 24 DE 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS,
GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", VIGENCIA FISCAL 2025**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, Y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", es una Institución de Educación Superior redefinida por ciclos propedéuticos, orientada a desarrollar competencias pertinentes para el entorno regional, con visión global desde sus diferentes grupos de valor, basados en el desarrollo de una educación innovadora, investigativa y humanista, desde la autonomía, libertad e identidad de las personas y sus territorios.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" IES INFOTEP HVG presta un servicio público de educación superior y acorde con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 044 de noviembre 18 de 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **VEINTE MIL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$20.015.326.531,66)**.

Que, en el artículo segundo del Acuerdo de Consejo Directivo N° 003 del 24 de enero de 2025, se acuerda que, una vez adicionados los recursos del balance de la vigencia 2024 al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$30.321.757.394,65)**.


Que, en el artículo tercero del Acuerdo de Consejo Directivo N° 006 del 06 de febrero de 2025, se acuerda que una vez aprobada las modificaciones establecidas al presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", asciende en equilibrio de ingresos, gastos e inversión por la suma total de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS**



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
Teléfono: (+57) 60 4240800
e-mail: lhvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co

 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$34.143.875.295,76).

Que, en el artículo segundo del Acuerdo de Consejo Directivo No. 008 del 21 de febrero de 2025, se acuerda que, una vez adicionados los recursos del convenio INFOTEP-UNIMAGDALENA al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$34.455.145.345,76).**

Que, en el artículo segundo del Acuerdo de Consejo Directivo No. 009 del 31 de marzo de 2025, se acuerda que, una vez adicionados los recursos correspondientes al Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. 112721-179-2024 y el Contrato Interadministrativo No. 0001 de 2025 al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$34.619.545.345,76).**

Que, en el artículo segundo del Acuerdo de Consejo Directivo No. 017 del 30 de mayo de 2025, se acuerda que, una vez adicionados los recursos correspondientes a la devolución del Impuesto sobre las Ventas – IVA periodo 6 del año 2024 y el convenio suscrito con el Municipio de Ciénaga, Magdalena al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$ 35.530.987.252,76).**


Que, en el artículo segundo del Acuerdo de Consejo Directivo No. 019 del 17 de junio de 2025, se acuerda que, una vez adicionados los recursos correspondientes a excedentes de cooperativa y el convenio suscrito con la Gobernación del Magdalena al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$ 37.160.816.008,76).**

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio con radicado No. 2024-EE-239096 del 21 de agosto de 2024, emitió inicialmente concepto favorable al Plan de Fomento a la Calidad – Vigencia 2024, discriminando el valor asignado a cada proyecto, por una suma total de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L (\$2.334.597.711).** Dichos recursos fueron adicionados al presupuesto de la respectiva vigencia a través del Acuerdo del Consejo Directivo No. 037 del 15 de octubre de 2024.



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co
 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

Que, posteriormente, mediante la Resolución No. 021444 del 15 de noviembre de 2024, el Ministerio de Educación Nacional asignó y transfirió los recursos correspondientes al Plan de Fomento a la Calidad – Vigencia 2024, por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L (\$2.344.597.711). Con base en la comparación entre el valor inicialmente aprobado y el efectivamente transferido, la institución identificó una diferencia de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) en la asignación de recursos destinados a inversión a través del mencionado plan.

Que, por lo anterior, el día 28 de febrero de 2025, se radicó solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener claridad sobre la ejecución de dichos recursos. En respuesta el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio con radicado No. 2025-EE-147684 del 22 de mayo de 2025, emitió concepto favorable para destinar la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) a la ejecución del Proyecto No. 3: "Construcción del acceso, áreas externas y vía perimetral de la sede del campus Costa Verde de la IES INFOTEP HVG", correspondiente al Plan de Fomento a la Calidad – Vigencia 2024.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 018 del 30 de mayo de 2025, se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2024 – Reformulado 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", según se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto	Aprobación Inicial	Adición	Aprobación Final
Proyecto No. 1: "Creación de un espacio de aprendizaje del programa de Técnico profesional en Gestión turística y Hotelera de la IES INFOTEP HVG"	\$ 168.717.386	\$ -	\$ 168.717.386
Proyecto No. 2: "Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del laboratorio de la facultad de ciencias empresariales, económicas y contables de la IES INFOTEP HVG"	\$ 448.941.725	\$ -	\$ 448.941.725
Proyecto No. 3: "Construcción del acceso, áreas externas y vía perimetral de la sede del campus Costa Verde de la IES INFOTEP HVG"	\$1.716.938.600	\$ 10.000.000	\$1.726.938.600
Total	\$ 2.334.597.711	\$ 10.000.000	\$ 2.344.597.711

Que, en concordancia con lo anterior, se requiere incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000), con cargo a la vigencia fiscal de 2025.


Que, mediante la Resolución No. 013312 del 25 de junio de 2025, "Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2025", el Ministerio de Educación Nacional resolvió en su Artículo Primero transferir al



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: lhvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$4.437.359.378) correspondientes a la ampliación de cobertura y al fortalecimiento institucional en la gestión.

Que, mediante Resolución No. 0066 del 16 de junio de 2025, "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de devolución y/o compensación" expedida por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, se resolvió reconocer y devolver al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$53.426.797)**, por concepto devolución: IVA UNIVERSIDADES correspondiente al período 5 del año 2024. Asimismo, la Profesional de Gestión Financiera, certificó que la institución recibió los recursos.

Que, el Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" suscribió convenio especial de cooperación N. CC-23-242 con la Corporación Centro De Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA cuyo objeto fue: " Establecer las condiciones mediante las cuales las partes desarrollaran y ejecutaran las actividades en el marco del proyecto fortalecimiento de las capacidades de innovación mediante la adopción e implementación de procesos de economía circular en las empresas del sector agroindustrial en el departamento del Magdalena". La Profesional de Gestión Financiera, certificó que la institución recibió la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 25.610.475)**.

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos e inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 4.526.396.650)** para la vigencia fiscal de 2025.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar la adición al presupuesto, de conformidad con el literal j de artículo 24 del Estatuto General.

Que se han emitido las viabilidades; jurídica y financiera para la adopción del presente acuerdo.

Que en mérito a lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición al Presupuesto de Ingresos, Gastos e inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", para la vigencia fiscal 2025, los recursos correspondientes al Plan de Fomento a la Calidad 2024 – Reformulado 2025, recuperación de cartera, ampliación de cobertura y fortalecimiento institucional, por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES**



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: lhvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FQ-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 4.526.396.650) de la forma como se describe continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS	\$ 4.526.396.650,00	\$ -
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.447.359.378,00	\$ -
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 79.037.272,00	\$ -
2	GASTOS	\$ -	\$ 4.526.396.650,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ -	\$ 483.977.143,00
2.3	INVERSIÓN	\$ -	\$ 4.042.419.507,00
TOTALES		\$ 4.526.396.650,00	\$ 4.526.396.650,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez aprobado y adicionado los recursos correspondientes al Plan de Fomento a la Calidad 2024 – Reformulado 2025, recuperación de cartera, ampliación de cobertura y fortalecimiento institucional al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$41.687.212.658,76).**

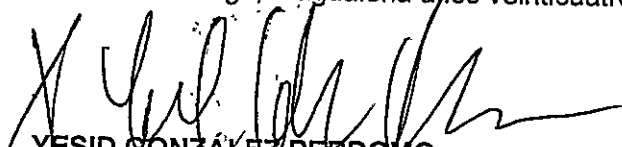
ARTÍCULO TERCERO: Se faculta al Rector del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" para realizar la desagregación de los recursos aprobados en el presente acto administrativo mediante resolución rectoral y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven.

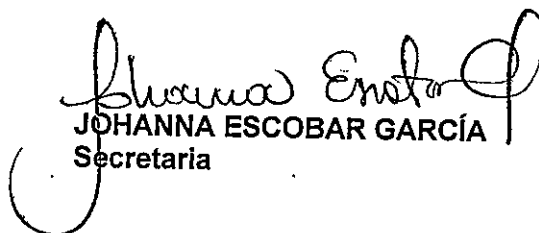
ARTÍCULO CUARTO: Ordenase al Profesional de Presupuesto de la Institución hacer los ajustes al PAC, que se desprendan de las previsiones contenidas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2025.


YESID GONZÁLEZ PERDOMO
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria

